



Consejo de Ministros

Autorizada a la aplicación del Fondo de Contingencia

23 diciembre de 2016. El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia para las siguientes finalidades:

- ✓ 33.903.051,67 euros para financiar un suplemento de crédito en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, destinado al pago de contribuciones obligatorias de España, por ser miembro de Naciones Unidas, para Operaciones de Mantenimiento de la Paz.
- ✓ 605.601,15 euros y la concesión de un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para financiar un crédito extraordinario en el presupuesto del Organismo Autónomo Parques Nacionales, para dar cumplimiento al auto del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a favor de Isla de Ons, S.L., como indemnización por no ser posible la reversión in natura.
- ✓ 1.083.644,37 euros en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Función Pública, para el abono a la República italiana de la cantidad que corresponde a España de la corrección financiera al Programa Operativo Interreg III B Medocc, como consecuencia de la decisión acordada por la Comisión Europea.
- ✓ 252.766,53 euros y la concesión de un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Función Pública, para el abono de indemnizaciones derivadas de la responsabilidad patrimonial del Estado en aplicación del impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos, en cumplimiento de una sentencia del Tribunal Supremo.

- ✓ 1.523.735,35 euros en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Función Pública, para el abono de una indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado por infracción del derecho comunitario en materia de IVA a favor de Teknon Healthcare S.L.
- ✓ 2.630.351,83 euros y la concesión de un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, para posibilitar la resolución de la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública formulada por Gas Natural Unión Fenosa, S.L.U-, por los daños y perjuicios ocasionados por la aplicación del Real Decreto-ley de 2013, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero.